



SGRH
SUB GERENCIA
DE RECURSOS
HUMANOS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

000012

SEGUNDA CONVOCATORIA PRÁCTICAS
PROFESIONALES N°010-2024-GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
RELACIÓN DE POSTULANTES QUE CALIFICAN A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Se comunica a los postulantes mencionados a continuación, a participar en la etapa de Evaluación de Conocimientos, según el siguiente detalle:

FECHA : miércoles 03 de abril de 2024
HORA : 09:00am
LUGAR : Av. Manuel A. Odría N°1245 (Villa Panamericana) – Gobierno Regional de Tacna.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGÁNICA
1	YEFERSON PAUL PERCA PACOTICONA /	OFICINA DE SECRETARÍA Y ARCHIVO INSTITUCIONAL – EQUIPO DE TRABAJO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL
2	YANELI SUGUEY COHAILA AQUINO /	
3	MARILUZ CORONEL OCHOA /	
4	JHON JAIRO CORI CRUZ	
5	JOYSI NOEMÍ RONCAL CHOQUEHUANCA	
6	LYSSETH VICTORIA JUAREZ LAQUI	

ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. Los/Las postulantes debe cumplir con las instrucciones brindadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través de los comunicados publicados en nuestro portal web y/o las que se envíen vía correo electrónico y/o las que sean brindadas en el momento de la ejecución de la evaluación presencial.
2. El desarrollo de la evaluación es personal. Si se detecta que la/el postulante es suplantado/o recibe ayuda indebida o captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio o utiliza ayuda de algún medio electrónico, el Gobierno Regional de Tacna anulara el examen, quedando la/el postulante eliminado/o del proceso, obtenido la condición de **DESCALIFICADO**.
3. Los/Las postulantes deberán presentarse 10 minutos antes de iniciar la evaluación presencial para las respectivas indicaciones y registro de asistencia.
4. La evaluación tiene una hora determinada de inicio y de culminación, por lo que concretar la evaluación dentro del horario establecido es responsabilidad netamente del postulante.
5. Los/Las postulantes que no están considerados en la presente acta, no reunieron los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, según literal a) del numeral X "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN", consignado en las bases del concurso.

Tacna, 02 de abril de 2024

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUZ MARICHA CHACOLLA FLORES
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
Y ARCHIVO INSTITUCIONAL (E)
(PRESIDENTE)

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ABOG. LOURDES DEL ROSARIO ROCCHETTI VARGAS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
(SECRETARIO)

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
V°B°
SECCIÓN PRÁCTICAS
GOB. REG. TACNA
(MIEMBRO)